



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## BBVA, condenada a indemnizar a una cliente víctima de ‘phishing’ con la pérdida patrimonial experimentada: 9.900 euros

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca ha fallado a favor de una víctima de *phishing* bancario y condenado a su entidad bancaria, BBVA, a indemnizarla con la cantidad que le fue sustraída de manera ilícita: 9.900 euros.

A juicio del Juzgado, la conducta de la cliente, facilitando datos de acceso a los ciberdelincuentes en la creencia de que estaba comunicándose con su banco para impedir un acceso no autorizado de terceros a su cuenta bancaria, no fue negligente ni puede considerarse grave teniendo en cuenta el contexto en el que se produjeron los hechos. Por el contrario, la responsabilidad civil es del banco, al haber permitido una brecha de seguridad en su sistema y, por tanto, es la entidad bancaria la única responsable de los fallos de seguridad del sistema que el mismo pone a disposición del cliente.

El abogado que ha ganado el caso, defensa legal de la víctima estafada, **Juan Pablo Palomar**, del despacho [Palomar Abogados](#), señala a *E&J* respecto al asunto litigioso que

“el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |